

REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Surquillo, 30 de DIEMBRE del 2021**VISTOS:**

El Memorando N° 000086-2021-SJ/INEN de la Sub Jefatura Institucional, Memorando N° 0001336-2021-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 002027-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, con el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo como jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, a través de la Memorando N° 000086-2021-SJ/INEN el Sub Jefe Institucional informa a la Gerencia General que el MC. José Manuel Cotrina Concha, se encargará de asumir el despacho de la Sub Jefatura, durante el periodo del 27 al 30 de diciembre del presente, tiempo que se ausentará por temas de índole personal;

Que, el Memorando N° 0001336-2021-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 000679-2021-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a través del cual opina procedente la encargatura provisional las funciones del despacho de la Sub Jefatura Institucional al M.C José Manuel Cotrina Concha, con eficacia anticipada a partir del 27 al 30 de diciembre de 2021;



Que, resulta necesario encargar las funciones de la Sub Jefatura Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), en adición de sus funciones al M.C JOSÉ MANUEL COTRINA CONCHA, a fin de dar continuidad al servicio;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el numeral 17.1 del artículo 17°, que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones “autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos”;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, provisionalmente las funciones de la Sub Jefatura Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, en adición de sus funciones al **M.C JOSE MANUEL COTRINA CONCHA**, con eficacia anticipada a partir del 27 al 30 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

